



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66170-31-05-005-2019-00447-01
DEMANDANTE: GEORGE TORRALBA GUTIERREZ
DEMANDADO: GRISALLTEX S.A.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 4 de junio de 2021, por medio del cual se dio por no contestada la demanda

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada